

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS
DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN (SEDE CLÍNICA
PALERMO)
APODERADO: HERNÁN JAVIER ARRIGUI BARRERA
DEMANDADO: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN
LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2022-00033-00

Santiago de Cali, 13 de abril de 2023

Revisada la actuación surtida, advierte el despacho que la parte demandante no ha impulsado el proceso desde el 3 de marzo de 2022 en que se profirió el auto admisorio de la demanda¹, y ha estado inactivo en la secretaría del juzgado. Por no haberse solicitado ni realizado actuación alguna durante más de un año, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 317 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente asunto por desistimiento tácito.

SEGUNDO: NO condenar en costas ni perjuicios.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.
05.

**NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²
RAD: 760013103003-2022-00033-00**



Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Archivo 16 del expediente virtual, rotulado “AUTO ADMITE”

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf1a8f796bec908d39d2d24e87a1a57fd4e1099907c748788a2e6d3adb4c9bb8**

Documento generado en 13/04/2023 04:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>